



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 527E

527E-01-960627 Stone Investments Limited - Contrato de Transacción.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 527E  
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE,  
celebrada el jueves 27 de junio de 1996

---

En Santiago de Chile, a 27 de junio de 1996, siendo las 16,00 horas, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo del Banco Central de Chile bajo la presidencia del titular, don Roberto Zahler Mayanz y con la asistencia de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;  
Fiscal y Ministro de Fe, don Víctor Vial del Río;  
Asesora del Presidente, doña Paola Assael Montaldo;  
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

Inicia la Sesión el Presidente refiriéndose a los Proyectos de Acta correspondientes a las sesiones N°s 508E y 509E celebradas el 23 y 28 de mayo de 1996, en los que solicita hacer unas pequeñas correcciones en la parte de su participación y que se trata más bien de redacción.

En el caso de la Sesión N° 509E, en la página N° 6, punto "Varios", pide reemplazar la frase: "En todo caso el Presidente insistirá en la tesis que ha planteado el Consejo porque entiende que no hay novedades todavía en la evaluación del Chase", por la siguiente: "En todo caso el Presidente insistirá en la tesis que ha planteado el Consejo porque entiende que no hay novedades todavía por parte del equipo técnico respecto de la evaluación de la propuesta del Chase".

En el caso de la Sesión N° 508E, en el segundo párrafo de la página 8 dice: "También le parecía que respecto del planteamiento que había hecho el Banco Central, a partir del conjunto de sus antecedentes, respecto al porcentaje, le parecía inaceptable y que en ese caso no descartaba la imposibilidad del [redacted] para entrar en la fusión y probablemente en esas condiciones con certeza no entraría a la Ley". El Presidente solicita reemplazar por: "También le parecía que el planteamiento que había hecho el Banco Central a partir del conjunto de sus antecedentes era inaceptable y que en ese caso no descartaba la imposibilidad del [redacted] para entrar en la fusión y probablemente en esas condiciones, con certeza no entraría a la Ley".

El señor Zahler sugiere que si hay acuerdo en lo que leyó, sea incorporado en las hojas citadas y si no hay más comentarios, se proceda a firmar.

Así se acuerda.

4



## BANCO CENTRAL DE CHILE

**Cuenta del Presidente:**

## a) Proposición Banco de Chile - Informe de los consultores señores Cox, Vial y De la Cuadra.

El señor Zahler deja constancia que por motivos de tiempo, no se pronunciará en esta ocasión sobre el contenido técnico de la Minuta "Proposición Informe de los consultores señores Cox, Vial y De la Cuadra", pero sí se lo ha encargado a su Jefe de Gabinete, señorita Paola Assael, quien lleva años trabajando en este tema, tanto en la elaboración de la Ley N° 19.396 como, muy particularmente, en lo referente al juicio que entabló el Banco Central en contra del [redacted] y que además forma parte del equipo técnico de este Banco para el análisis de la obligación subordinada, siendo ella quien elaboró el informe técnico que se incorporó al Acta de la sesión de anteaer.

Agrega el Presidente que como se trata de una minuta, según su opinión, de carácter más bien declarativo, solicita a los consejeros señores Serrano, Piñera y Marshall que si hay anexos técnicos o capítulos técnicos que sustenten lo ahí afirmado, sean incorporados para que Paola Assael pueda hacer un análisis, porque en este momento, por lo menos a priori, es muy difícil poder entender los supuestos y los criterios con los cuales se hicieron los cálculos. Los anexos técnicos solicitados le parece que dan seriedad al análisis y es simplemente para poder entregar un informe técnico.

Sin perjuicio de lo anterior, el señor Zahler hace tres comentarios que le parecen importantes. Dos de ellos se refieren sólo a la Introducción del informe de los consultores y uno se refiere a las Conclusiones.

En la Introducción se dice que el Banco Central ha solicitado al Comité conformado por los tres profesionales que suscriben el documento, un análisis de la proposición del [redacted] y una recomendación al respecto y hasta donde el señor Zahler entiende, eso no es correcto pues ni el Consejo del Banco Central ni el Banco Central han solicitado ese informe a los consultores. Según fotocopia de una carta que entregó el Consejero señor Serrano, son tres consejeros de este Banco que a título individual, pidieron tener tres asesores para hacer una evaluación técnica.

Por lo anterior, pide el Presidente que en una versión final y si están los consejeros de acuerdo, ese aspecto quede corregido, pues le parece que puede inducir a un equívoco si se considera que es un informe para el Consejo.

El segundo comentario le parece particularmente delicado y se refiere a que en la Introducción se señala que el Comité analizó la oferta del [redacted] a la luz de, a su entender, los objetivos del Banco Central, señalando como el primero de estos objetivos "que el [redacted] se incorpore a la modificación de la obligación subordinada en el contexto de la Ley N° 19.396 y el segundo, recibir una compensación adecuada en consideración a los pro y contras de una transacción vis a vis en un juicio".

Le parece al Presidente que en la carta firmada por los consejeros señores Marshall, Piñera y Serrano dirigida al Gerente General en que solicitan la contratación, en ningún momento se plantea como un objetivo del Banco Central el hecho de que se incorpore el [redacted] a la nueva Ley, ni como el elemento a ser considerado en la evaluación y eso le parece que es extraordinariamente delicado, porque la incorporación del [redacted] a la Ley no guarda relación alguna con la indemnización por los daños ocasionados al Banco Central con motivo de las capitalizaciones automáticas de dividendos. Agrega que los consultores no fueron contratados para ese objetivo y se deduciría que ellos en alguna forma anticipan y declaran cierta benevolencia en la evaluación, con el objeto de motivar que el [redacted] se acoja a la Ley.



## BANCO CENTRAL DE CHILE

El señor Zahler agrega este hecho como un antecedente más a lo declarado por él en el día de ayer, en cuanto a que la mayoría de los consejeros de hecho estaban aceptando la vinculación de ambos temas.

El último punto que declara en relación a la Minuta se refiere al capítulo Conclusión y Recomendación que en su segundo párrafo dice lo siguiente: "En consideración a lo anterior, nuestra recomendación es aceptar la mencionada oferta -se refiere a la oferta de transacción- y proceder a la brevedad a materializar la documentación relacionada con la incorporación del [redacted] a la Ley N° 19.396".

Cree el señor Zahler que no es necesario hacer ningún comentario adicional para ver la gravedad de la conclusión de una minuta que fue solicitada para otro objetivo.

## b) Consultas varias:

El Presidente consulta a los señores consejeros respecto a las sesiones de Consejo a las que no pudo asistir, si hay alguna información que estimen relevante para su conocimiento o algún elemento que sea necesario que el Presidente del Banco conozca, que pueda tener alguna implicancia, para estar informado y pueda representar al Banco ante la instancia que corresponda.

Contesta el Consejero señor Piñera diciendo que como consecuencia de la renuncia del Presidente al cargo de coordinador de la deuda subordinada, los consejeros han decidido que ahora sea el Consejo del Banco Central, o a quien él designe en cada oportunidad, quien va a llevar a efecto el proceso de negociación de la obligación subordinada de acuerdo a lo que rige la Ley N° 19.396.

El Presidente insiste en alguna información que sea relevante y que se haya tratado en alguna de las reuniones a las que no asistió.

El Consejero señor Piñera recuerda que en relación a la Junta de Accionistas del [redacted], que ha sido convocada para los próximos días, se analizó en Consejo la posibilidad de que el Banco Central, a través de una declaración pública, manifestara que no existe aprobación para la fusión de dicha empresa bancaria con el [redacted]. Agrega que luego de una reunión que sostuvo con el abogado de la Superintendencia de Bancos, don Luis Morand, a la que también asistieron el Gerente General, el Fiscal y el Abogado Jefe del Banco Central, se concluyó que la Junta citada no podía legalmente adoptar acuerdo alguno relativo a la fusión y que sólo tiene por objeto pronunciarse sobre las distintas alternativas que contempla la Ley 19.396 para acogerse a ella. Por tal motivo, se consideró innecesaria la declaración pública, sin perjuicio de enviar una carta al señor Luksic planteando la posición del Banco Central sobre esta materia.

Enseguida, el señor Zahler consulta si hubo alguna decisión importante sobre el Banco Concepción.

El Consejero señor Serrano informa que ayer citaron a los señores José Cox y Sergio De la Cuadra, para que que actuaran como terceros que pudieran dar una recomendación a los consejeros que están negociando, sobre cómo abordar o cómo tratar de mejorar la negociación con el [redacted]. Que no actuaran como negociadores, ni como árbitros ni en representación del Banco Central. Se les explicó que se había llegado a un punto muerto en cuanto a los precios máximos que estaba dispuesto a pagar el [redacted] o a valorizar el [redacted] y el precio mínimo que el Banco Central estaba dispuesto a aceptar. Se les explicó y se les ofreció entregar los



## BANCO CENTRAL DE CHILE

antecedentes que son, básicamente, el Informe Técnico emanado por el Banco y el Informe de la Consultora bajo la condición de estricta reserva, recomendándoles que era sólo para su conocimiento.

Lo anterior se decidió a raíz de la última reunión que tuvo el representante del [redacted] con los consejeros señores Piñera y Marshall en que se conversó justamente la posibilidad de hacer una lista de personas que prestaban confianza a ambas partes, aunque para ninguno era obligatoria la opinión de las personas que se designaran. En esa lista estaban incluidos los señores Cox y De la Cuadra y se les encargó ayer esta misión.

Agrega el señor Serrano que en la reunión de esta mañana, se analizó nuevamente el tema con el Subsecretario de Hacienda y lo único novedoso que ha resultado de todas estas discusiones es una tercera vía que es distinta al pago de precio al contado o al pago de precio con saldo de precio, que es una vía que mantiene una vinculación del Banco Central con el [redacted], por un plazo que puede fluctuar entre 3 y 5 años y que puede tomar distintas formas. En el fondo es un contrato sujeto a una contingencia en que las partes pueden mantener o en que sus diferencias en cuanto al precio se sostiene. Por ejemplo, 160 millones de dólares máximo si es el [redacted] y 200 millones de dólares mínimo de ser el Banco Central. Se parte de ahí y esa diferencia se resuelve en el futuro de acuerdo a cómo el mercado evalúe al Banco. Y hay mecanismos para hacerlo, sin entrar en detalles, puede estar sujeto a que se capitalice en parte el banco, que en el futuro se haga una operación parecida al [redacted]. Hay distintas variantes de la misma idea y la idea es que no se cierra todo sino que se deja una parte contingente a lo que suceda de aquí a cinco años.

El Consejero don Pablo Piñera agrega que esta fórmula de vincular la venta al banco a un costo a futuro en base a desempeño, o en base, por ejemplo, de que el [redacted] emita ADR's de aquí a tres años y si el precio del ADR afuera es, por acción, mayor que el precio que se aceptó al [redacted], ellos nos ponen la diferencia. Eso fue sugerido fuertemente por Goldman Sachs en términos que planteó dadas las muchas dificultades que existen en algunos bancos en evaluar la cartera y en especial el [redacted] que tiene una cartera complicada pues han habido fuertes provisiones adicionales y está compuesta por pequeños clientes lo que la hace extremadamente difícil de evaluar, en un plazo prudente de tiempo. Goldman Sachs propuso una venta sujeta a contingencia que es algo muy usual en los Estados Unidos de América, pero que no ha sido usual en Chile.

El Presidente consulta al Consejero don Alfonso Serrano sobre el objetivo específico y la naturaleza contractual de la relación del Banco con los asesores o con los posibles asesores señores Cox y De la Cuadra.

El señor Serrano contesta diciendo que ellos tienen un rol de evaluar las cifras que ambas partes están señalando y formarse un juicio y transmitimos un juicio que se forma un tercero. Si el [redacted] sostiene que tienen su evaluación, que llegaron a un precio máximo y que tienen un problema de cartera, es importante que un tercero vea desde afuera el asunto y dé una opinión. Todo esto se ha hecho para demostrar que el Banco Central, en la negociación con el [redacted] ha hecho los mejores esfuerzos por evaluar en forma seria y justa el valor del Banco para llegar a la oferta definitiva, porque el [redacted] se ha quejado y ha trascendido fuera del banco, de que las negociaciones entre el Banco Central y ellos no se ha hecho en la forma técnica que esperaban.

El Consejero señor Piñera explica que parte de la discrepancia estuvo a nivel técnico, indicando que en las primeras proposiciones que hizo el [redacted]

3



## BANCO CENTRAL DE CHILE

llegaba a precios absolutamente ridículos y no tenía ningún sentido seguir conversando técnicamente porque no había forma de llegar a acuerdo, por lo tanto don Gunther Held, con el apoyo de los consejeros negociadores, suspendió las conversaciones.

El Presidente agradece la información proporcionada y le parece bien el procedimiento, pero tiene serios reparos de las dos personas que han sido contratadas o subcontratadas para este efecto, fundamentalmente por la proposición que hicieron sobre el caso del [redacted] que en su opinión, es un informe poco serio. Le parece que no son las personas más idóneas para un encargo de esa naturaleza.

El Consejero señor Piñera señala que don José Cox es miembro del Comité Técnico del Banco Central nombrado por la unanimidad de los consejeros y no concuerda con el Presidente en considerar que no son las personas adecuadas para el trabajo citado. En lo que está de acuerdo sí es que hay un error en el Informe en términos de que efectivamente estos asesores fueron nombrados por tres consejeros del Banco Central y no por el Banco Central ni por el Consejo del Banco Central. En todo caso, agrega, es similar al nombramiento de Paola Assael que es asesora del Presidente en esta materia pero no es asesora del Consejo para efectos de la negociación. Y con respecto a que el Informe hubiera llevado a una mala interpretación a los consejeros, señala que la decisión de llegar a una transacción con el [redacted] se hizo después de que el Consejo, por unanimidad de sus miembros con excepción de la señora Ovalle, acordó aprobar en principio, el Prospecto del [redacted] Luego, la decisión de la transacción se hizo cuando ya todos sabían que el [redacted] estaba incorporado, en principio, a la ley de deuda subordinada.

El Presidente tiene claro que hubo una sesión en la mañana en la que se tomó la decisión de aprobar el Prospecto, en principio, de la incorporación del [redacted] a la nueva ley y en la sesión de la tarde se tomó la decisión de aprobar el borrador del Proyecto de Transacción propuesto por el [redacted] recordando que uno de los principales argumentos de los consejeros que votaron favorablemente ese proyecto, está basado en el informe de los consultores aludidos. Fue un argumento dicho con mucha seriedad justamente hablando de la seriedad de los consultores y en ese informe se dice explícitamente "el Comité que conformamos ha analizado la oferta a la luz de los objetivos del Banco Central, a nuestro entender, i) que el Banco se incorpore a la modificación de la obligación subordinada en el contexto de la Ley N° 19.396.- y ii), recibir una compensación adecuada en consideración a los pro y a los contras..."

## II. Cuenta de los Consejeros

El Consejero don Alfonso Serrano reitera su plena confianza en los asesores señores Cox y De la Cuadra por su seriedad y preparación.

Enseguida se refiere a la decisión acerca de la votación a la que hace referencia el señor Presidente, expresando que es una decisión que se basa en su propio juicio, acerca de la bondad de la transacción que se está firmando con el [redacted] para lo cual, entre otras cosas, tomó en cuenta el informe del Comité de Expertos, pero recuerda que no fue un Comité Negociador ni una Comisión Negociadora los que negociaron con el [redacted] sino que fueron los consejeros Piñera, Marshall y Serrano y negociaron de acuerdo a su mejor saber y entender y cree que además de ese informe de expertos, hay otros informes que avalan por qué la transacción la considera conveniente y no sólo conveniente, sino que muy conveniente para el Banco Central.



## BANCO CENTRAL DE CHILE

El Presidente solicita al Consejero don Alfonso Serrano los otros informes a los que ha aludido, quien contesta que los entregará cuando lo estime oportuno.

Continúa el señor Serrano informando que en la reunión de esta mañana se acordó proponer el envío de una carta al señor Andrónico Luksic como Vicepresidente de en vista que se consideró que no era conveniente hacer una inserción en la prensa antes de la Junta de Accionistas del El borrador lo ha enviado por mail, pero tiene sus dudas si es exactamente en esa calidad en la cual se le debe enviar la carta, pero lo ha hecho a base de la carta que envió el Presidente del don Julio Barriga, donde dice que todas las negociaciones están a cargo del Vicepresidente de que es del grupo controlador o el accionista controlador del y a su vez del o del

Como el Presidente del no es el que está autorizado para negociar con el Banco Central las condiciones de la fusión y de la incorporación eventual del a la nueva ley y dado que se hace necesario tomar contacto con alguien que tenga autorización para negociar, la idea es que se le dirija una carta que es parecida a la que se le dirigió a don Julio Barriga, pero tomando en cuenta otras cosas a Andrónico Luksic. El tenor de la carta es el siguiente:

"Señor  
Andrónico Luksic  
Vicepresidente de  
Presente

Estimado señor Luksic:

Por la presente debo manifestarle que el Banco Central de Chile, lamenta la falta de claridad de la estrategia jurídica y económica que ha seguido el para concretar su fusión con el Considerando que se ha comunicado a la opinión pública que los Directorios de ambas instituciones han acordado un proyecto de fusión en la cual correspondería a los accionistas del una participación del 45% del capital del banco fusionado y el 55% restante, a los accionistas del es mi deber manifestarle que el Consejo del Banco Central considera inaceptable la participación de 38,5% de los excedentes del banco fusionado, que de acuerdo a lo conversado con anterioridad le correspondería a este Instituto Emisor como el resultado de dicha fusión. El Consejo del Banco ha decidido comunicar a usted este acuerdo con el objeto de evitar conflictos posteriores a la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada por el Directorio del para el día 3 de julio de 1996. Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Roberto Zahler, Presidente del Banco Central de Chile".

Hay una salvedad que desea hacer y es que en alguna parte se ponga de que cualquier consulta sobre el particular debe dirigirse a los consejeros Marshall y Piñera, dada la decisión del Presidente del día de ayer.

El Presidente sugiere que esta carta sea firmada por el Vicepresidente y que se coloque una frase que comunique que el Consejo del Banco Central, a partir de esta fecha, ha designado al señor Jorge Marshall -o a don Pablo Piñera o a quien designe el Consejo- para negociar con ellos.



BANCO CENTRAL DE CHILE

A una consulta del Consejero señor Piñera sobre si el Presidente está de acuerdo con el texto y con el envío de esta carta, el señor Zahler contesta que no la ha estudiado y por eso prefiere que la firme el Vicepresidente.

El Consejero señor Piñera señala que se produciría un problema, pues siempre se ha dicho que el único interlocutor válido del Banco Central es don Roberto Zahler. El señor Luksic así lo entiende y en la medida que aparezca el Consejo diciendo algo firmado por el Vicepresidente, puede aparecer frente al señor Luksic que el Consejo ha relevado de sus funciones de coordinador al Presidente y no que el Presidente ha delegado en los señores Marshall y Piñera. Esto puede implicar un debilitamiento en la negociación con el señor Luksic que además puede creer que adentro del Banco Central hay un conflicto interno.

El Presidente propone otra alternativa que sería la de llamar él directamente al señor Luksic y solicita al señor Piñera que le redacte lo que tenga que decirle, pidiéndole también que esté presente en la sala cuando se haga el contacto telefónico.

A continuación, el Presidente se refiere a un punto que planteó el Vicepresidente en la sesión de fecha 26 de junio de 1996, a las 13,00 horas, en el sentido que él tenía la impresión o la certeza, no recuerda muy bien las palabras que usó, que en el Informe Técnico que presentó con Paola Assael respecto a la transacción del había un error o un problema jurídico que podía ser bastante delicado para efectos de su conclusión. El señor Zahler aclara que él no ha sido informado de dicho error y entiende que Paola Assael tampoco, dejando constancia que no pueden corregir ese informe que es de su mayor interés hacerlo, sin que nadie les explique al respecto cual es y en que consiste el eventual error de interpretación de la ley en que habrían incurrido.

Enseguida, hace presente su discrepancia con lo que ha planteado el Consejero señor Serrano en el sentido que si hay más documentos relativos a la evaluación de la transacción del con el Banco Central, por la importancia que tiene para el patrimonio y para aclarar un punto que ha sido extraordinariamente debatido y que en su opinión puede tener muy serias implicancias, sería muy útil que todos los consejeros conocieran esos otros informes de los que hizo mención y así los ayudaría a tener una opinión más clara. En este sentido, desea sacar esta áurea de misterio y poder poner sobre la mesa toda la información que se tiene pues contribuiría a un análisis más objetivo y más completo del tema.

El señor Serrano dice que lo hará cuando lo estime oportuno.

## Varios

El Fiscal se refiere a un tema relacionado con la transacción de una antigua operación Capítulo XIX de Stone Investments que ha enviado el abogado don Alfredo Etcheberry. Recuerda que el Consejo aprobó, hace un tiempo atrás, los parámetros para llegar a una transacción con Stone Investments en que debían pagar un total de US\$ 340.000. Esta suma resulta de: US\$ 300.000.- correspondiente a diferencial cambiario y US\$ 40.000.- por concepto de multas. Con esto el Banco Central se desistiría de la querrela que tiene en contra de Stone Investments y en contra de don Jorge San Martín Urrejola que es su representante.

A una consulta del Presidente, el Fiscal da su opinión favorable a esta materia y el Consejo adopta el siguiente acuerdo:

4



BANCO CENTRAL DE CHILE

527E-01-960627 - Stone Investments Limited - Contrato de Transacción.

El Consejo, teniendo presente lo informado en su oportunidad por el abogado don Alfredo Etcheberry en relación con el proceso iniciado por el Banco Central de Chile ante el Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, acordó lo siguiente:

- 1° Aplicar al inversionista Capítulo XIX Stone Investments Limited por la operación de conversión de deuda externa efectuada al amparo del Acuerdo N° 1918-08-890301 del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, una multa de US\$ 30.000.-; y aplicar a empresa receptora de la inversión, una multa de US\$ 10.000.-
- 2° Aceptar, por concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados al Banco Central de Chile y que derivan de las infracciones advertidas en la operación antes mencionada, la suma de US\$ 300.000.-
- 3° Celebrar un contrato de transacción con Stone Investments Limited, en la forma y con las modalidades previstas en el borrador de contrato que se inserta como anexo del presente acuerdo, y que forma parte integral del mismo.
- 4° Facultar al Abogado Jefe para que suscriba, en representación del Banco Central de Chile, la escritura pública en que constará la transacción y para desistirse, una vez cumplidas las condiciones previstas en aquella, de la querrella entablada ante el Quinto Juzgado del Crimen de Santiago en contra de don Jorge San Martín Urrejola y de cuantos resultaren responsables de los hechos en que se fundó.

Enseguida, el Consejero señor Piñera señala que el Revisor General le ha informado que venció el plazo que el Consejo le otorgó para actuar como coordinador entre el Consejo y la Revisoría General, por lo que propone hacer un proyecto de acuerdo a objeto de nombrar a uno de los cinco consejeros para que actúe en dicho cargo.

El Consejero señor Serrano propone que se renueve el cargo al Consejero señor Piñera.

El Consejo está de acuerdo con lo propuesto por el Consejero don Alfonso Serrano S.

Por último, el señor Zahler se refiere al tema de la negociación con Canadá.

El Presidente dice que hay dos personas más que tienen su opinión sobre este tema que son los señores Andrés Jana, en la parte jurídica y Ricardo Vicuña en la parte comercial, y con respecto a su opinión, entiende que en alguna manera el tema ha excedido a los negociadores, tanto técnicos como jurídicos, porque hay cuestiones más de fondo como son las facultades del Banco Central. Por lo tanto, los negociadores quieren o un acuerdo de Consejo o un Oficio del Banco Central al Ministerio de Hacienda señalando la posición del Banco.

Agrega el señor Zahler que según lo que él entiende, se trata de un tema comercial, un tema financiero y un tema jurídico.

El Fiscal opina que el tema amerita una decisión del Consejo sugiriendo que se escuche a las personas involucradas.

El Presidente piensa que hay dos opciones. Una, que preparen algún documento que sería lo adecuado para poder ilustrarse mejor y otra escucharlos.



## BANCO CENTRAL DE CHILE

Interviene el señor Piñera consultando si sería pertinente invitar a don Juan Gabriel Valdés o que el equipo técnico se reúna con él para sacar la conclusión técnica también.

El Presidente señala que la información que tiene es que el mail que recibieron del Gerente de División de Estudios, es consecuencia de que de alguna forma él ha agotado su instancia de conversación con don Juan Gabriel Valdés con el cual hay intercambio de cartas y otros. El señor Zahler dice que no tiene inconvenientes para que el señor Valdés venga a reunión, pero no está seguro de que pueda aportar algo nuevo porque excedió su nivel y por eso el tema está planteado en los términos que el señor Eyzaguirre lo ha planteado.

Finalmente, el señor Zahler decide pedir al Gerente de División de Estudios que haga una presentación y que haga una propuesta.

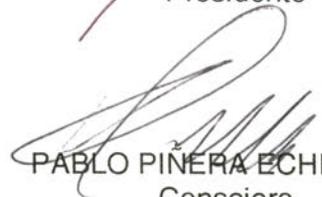
Por último, el Consejero señor Piñera informa al Consejo que se ausentará del país el martes siguiente, para volver el lunes subsiguiente. Va invitado al Banco Mundial para participar en una conferencia en Marruecos respecto a la incorporación de Marruecos a la Comunidad Europea como socio menor. Igual cosa en Túnez.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión.

  
MARIA ELENA OVALLE MOLINA  
Consejera

  
ROBERTO ZAHLER MAYANZ  
Presidente

  
ALFONSO SERRANO SPOERER  
Consejero

  
PABLO PINERA ECHENIQUE  
Consejero

  
VICTOR VIAL DEL RIO  
Ministro de Fe

